



RESOLUCION R-Nº 1974-2019

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 19 DIC 2019

Expte. Nº 16.013/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 1728-2018 de fecha 20 de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se prorroga la designación interina del Lic. Jorge Alberto SILVERA, en el cargo de Auxiliar de Informática, con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva, con reducción de dedicación a simple, para que continúe cumpliendo tareas en el PROYECTO DE DESARROLLO INFORMÁTICO del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, a partir del 1º de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

QUE a fs. 39 el Dr. Ricardo D. QUINTEROS, Secretario Técnico del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, solicita se prorrogue la designación del Lic. SILVERA, a partir del 1º de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 y se prorrogue la licencia sin goce de haberes otorgada por Resolución R-Nº 847-2018.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación interina del Lic. Jorge Alberto SILVERA, D.N.I. Nº 21.633.264, en el cargo de Auxiliar de Informática, con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva, con reducción de dedicación a simple, para que continúe cumpliendo tareas en el PROYECTO DE DESARROLLO INFORMÁTICO del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, a partir del 1º de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto precedentemente en la respectiva partida individual vacante del presupuesto de la Universidad.

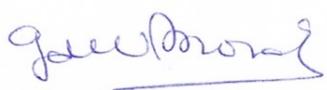
ARTÍCULO 3º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Lic. Jorge Alberto SILVERA, en el cargo de Auxiliar de Informática con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva con reducción de dedicación a simple, del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, a partir del 1º de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, fecha de finalización de su designación.

ARTÍCULO 4º.- Dejar aclarado que dicha licencia se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 49 II inc. a) del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaria General  
Universidad Nacional de Salta

  
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

  
Cra. PATRICIA A. NAYAR  
Coord. Adm. Contable y Financiera  
a/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta